

28 Setiembre 1798



De orden del Consejo remito á V. el adjunto exemplar autorizado de la Real Cédula de S. M. en que se manda cumplir el Decreto inserto, por el qual se establece una moderada contribucion sobre los legados y herencias en las sucesiones transversales, para atender con sus productos al importante objeto de acoiar en la Caxa de Amortizacion una masa de rentas anuales proporcionada al pago de intereses de los préstamos que deben subrogarse en lugar de los Valles Reales que extinga, ó de otros créditos gravosos á la Corona, en la forma que se expresa: á fin de que se halle V. enterado de su contenido para su observancia en la parte que le corresponda, y que á este efecto la comunique á las Justicias de los pueblos de su Partido, dándome aviso del recibo para noticia del Consejo.

Dios guarde á V. muchos años. Madrid 28 de Setiembre de 1798.